

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONSTITUCION

DECRETO EXENTO N° 177/N

REF.: APRUEBA CONTRATO A HONORARIOS

CONSTITUCION, 15 ENE. 2014

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; la Resolución 1.600/2008 de la Contraloría General de la República, el Decreto Exento N° 4826/R de fecha 07.12.12, el Memorandum N° 665/2013 de fecha 13.12.2013 del Sr. Director de Cultura y Turismo debidamente visado por el Sr. Administrador Municipal.

CONSIDERANDO

Que con motivo de la Cena de Fin de Año del Grupo Pensionados Nuevos Horizontes, actividad patrocinada por el Municipio, a realizarse el 22 de Diciembre 2013, se requiere contratar los servicios de Don HERNAN GALLARDO CEA.

DECRETO

APRÚEBESE, Contrato a Honorario por los servicios de 01 presentación artística, celebrado entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONSTITUCION** y Don **HERNAN GALLARDO CEA**, R.U.T. 9.047.082-5, de fecha 19 de Diciembre de 2013, en los términos allí estipulados.

IMPUTESE el gasto resultante a la cuenta N° 215.21.04.004.001 PRESTACION SERVICIOS COMUNITARIOS.

Anótese, Notifíquese y Archívese,



[Handwritten signature]
ALDA VELIZ SYFRIG
SECRETARIO MUNICIPAL



[Handwritten signature]
CARLOS VALENZUELA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- 1.- SECRETARIA MUNICIPAL
- 2.- C.C. ADMINISTRACION MUNICIPAL
3. C.C. CONTROL INTERNO
- 4.- C.C. FINANZAS
- 5.- C.C. CULTURA
- 6.- C.C. TRANSPARENCIA
- 7.- C.C. INTERESADO

[Handwritten signature]
CVG/AVS/PGB/ROG/GAS/LYC/LEIV/dhi.-

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS A HONORARIOS

En Constitución, a 19 de Diciembre de 2013, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONSTITUCION**, R.U.T. 69.120.100-7, representada por don **CARLOS VALENZUELA GAJARDO**, en su calidad de Alcalde, ambos domiciliados para estos efectos en calle Portales N° 450, Constitución en adelante la "**MUNICIPALIDAD**" y Don **HERNAN GALLARDO CEA**, Cédula de Identidad 9.047.082-5, con domicilio en Población Millauquen, Pasaje Río Nacimiento N° 2107 Villa Copihue Constitución, convienen el siguiente contrato:

PRIMERO: Con motivo de la Cena de Fin de Año del Grupo Pensionados Nuevos Horizontes, actividad patrocinada por el Municipio, a realizarse el 22 de Diciembre 2013, se requiere contratar los servicios de Don **HERNAN GALLARDO CEA**.

SEGUNDO: El artista antes mencionado realizará una presentación artística el día antes indicado y en horario a definir por el Municipio.

TERCERO: Se deja expresa constancia, que la **MUNICIPALIDAD** cancelará la suma de \$ 50.000.- (cincuenta mil pesos) más impuesto por la presentación antes indicada.

CUARTO: El servicio prestado será supervisado por el Director de Cultura y Turismo Municipal, quien además certificará el fiel cumplimiento de la labor y visará la respectiva boleta de honorarios.

QUINTO: Se deja expresa constancia que no existirá relación laboral alguna entre la Municipalidad y Don **HERNAN GALLARDO CEA**.

SEXTO: Para todos los efectos legales, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Constitución, prorrogando la competencia ante sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

SEPTIMO: El presente contrato se firma en cinco ejemplares, quedando uno a disposición de Don **HERNAN GALLARDO CEA** y los restantes en poder de la **MUNICIPALIDAD**.



HERNAN GALLARDO CEA
R.U.T. 9.047.082-5



CARLOS VALENZUELA GAJARDO
ALCALDE

CVG/AVS/POB/ROG/CAS/LYC/LEIV/dhi.-

